

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 03/10/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Centésima décima sexta resolución). [2024/7999]

Vistas las solicitudes de ayuda del programas 1 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.”

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I-A, I-B, II-A y II-B, de la presente propuesta, por un importe total de 755.217,83 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR07I1264 del fondo FPA0090014 para el anexo I-A, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 3 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2023-0313, de Eugenio Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada, y termina por el expediente SLPS-2023-03167, de Javier Quintanar Cenjor. El importe total de ayudas de este anexo es de 39.496,70 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR08I1266 del fondo FPA0090014 para el anexo I-B, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 1 expediente; comienza y termina por el expediente SLPS-2023-03167, de Javier Quintanar Cenjor. El importe total de ayudas de este anexo es de 3.347,00 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR31I1001 del fondo FPA0090014 para el anexo II-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 Generación del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 62 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02832, de Angel Castellanos S.L., y termina por el expediente SLPS-2023-03428, de Zeppelin Foods Poligono S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 639.932,61 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR3111002 del fondo FPA0090014 para el anexo II-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 Almacenamiento del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 7 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2023-02884, de Cati Von Grosschmid, Sociedad Limitada, y termina por el expediente SLPS-2023-03334, de Finca Alarcos, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 72.441,52 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación con las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los apartados octavo (conforme a la redacción dada en el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, publicado en el BOE de 28/12/2024) y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta (conforme a la redacción dada en la Orden 53/2024, de 16 de abril, publicada en el DOCM de 23/04/2024) de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de doce (12) meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 3 de octubre de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ



Anexo I-A

Componente 7 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711264
 3 Expedientes – Importe total del anexo 39.496,70 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2023-03123	24-02-2023 11:46:51	***1736**	Eugenio Sánchez-Bermejo Rodríguez -Bobada	Si	Fotovoltaica	53,55	No	Si	Si	Pequeña	95.014,88	30.202,20	No
2	SLPS-2023-03155	02-03-2023 10:59:55	***9603**	Angel Luis Gregorio Moreno	Si	Fotovoltaica	18	No	No	Si	Pequeña	15.930,00	6.372,00	No
3	SLPS-2023-03167	03-03-2023 17:58:47	***5790**	Javier Quintanar Cenjor	Si	Fotovoltaica	12,45	No	No	No	Pequeña	8.350,00	2.922,50	No



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925.24.76.31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo I-B

Componente 8 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0811266
 1 Expediente – Importe total del anexo 3.347,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2023-03167	03-03-2023 17:58:47	***5790**	Javier Quintanar Cenjor	Si	10	Pequeña	6.694,00	3.347,00



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925.24.76.31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Componente 31 (Generación) del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 2306000G722A/77000 - PEP: JCCM/MRR3111001
 62 Expedientes – Importe total del anexo 639.932,61 €

Anexo II-A

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02832	28-12-2022 16:34:14	B45071099	Angel Castellanos S.L.	Si	Fotovoltaica	21,84	No	No	No	Pequeña	26.304,31	6.956,04	No
2	SLPS-2023-02884	10-01-2023 14:53:16	B13569090	Cati Von Grosschmid, Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	22	No	No	No	Pequeña	20.560,00	7.007,00	No
3	SLPS-2023-02952	23-01-2023 13:08:22	B81293565	Logística Y Cisternas, S.L.	Si	Fotovoltaica	83,46	No	No	No	Pequeña	72.780,00	25.473,00	No
4	SLPS-2023-02953	23-01-2023 19:37:33	B82939323	Auracar Automoviles S.L.	Si	Fotovoltaica	172	No	No	No	Grande	116.093,20	17.413,98	No
5	SLPS-2023-02954	24-01-2023 08:33:44	A46587507	Portalamparas y Accesorios Solera, S.A.	Si	Fotovoltaica	99,36	No	No	Si	Grande	72.361,00	14.472,20	No
6	SLPS-2023-03003	01-02-2023 14:58:08	B02021459	Pinturas Decolor Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	40,02	No	No	No	Mediana	36.180,29	9.045,07	No
7	SLPS-2023-03036	07-02-2023 12:38:20	B83747626	Autocarpe Concesionario S.L.	Si	Fotovoltaica	155,52	No	No	No	Mediana	90.324,31	22.581,08	No
8	SLPS-2023-03040	07-02-2023 17:40:20	B87315891	Easy Fuel Tomelloso S.L.	Si	Fotovoltaica	9,1	No	No	No	Pequeña	14.168,70	4.864,86	No
9	SLPS-2023-03054	10-02-2023 09:41:20	B45608577	Nexus Atencion Integral S.L.	Si	Fotovoltaica	68,08	No	No	Si	Grande	62.871,72	12.390,56	No
10	SLPS-2023-03056	10-02-2023 10:50:25	B45608577	Nexus Atencion Integral S.L.	Si	Fotovoltaica	44,16	No	No	Si	Grande	45.021,33	8.037,12	No
11	SLPS-2023-03059	10-02-2023 15:20:02	B67793752	Numancia Healthcare Logísticas, S.L.	Si	Fotovoltaica	995,6	No	No	Si	Grande	652.254,00	130.450,80	No
12	SLPS-2023-03082	15-02-2023 13:14:02	B09687104	Desarrollos Cuanticos Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	8,72	No	No	No	Pequeña	12.904,96	4.661,71	No
13	SLPS-2023-03105	21-02-2023 09:30:52	A28600278	Ahorramas S.A.	Si	Fotovoltaica	66,1	No	No	No	Grande	44.491,34	6.673,70	No
14	SLPS-2023-03106	21-02-2023 12:17:57	B16188500	Trans-Ramoncin, S.L.	Si	Fotovoltaica	171,99	No	No	No	Pequeña	109.000,00	38.150,00	No
15	SLPS-2023-03108	21-02-2023 15:11:47	B73640526	Castelus España, S.L.	Si	Fotovoltaica	86,4	No	No	Si	Mediana	62.418,93	18.725,68	No
16	SLPS-2023-03119	23-02-2023 11:24:32	B02613248	Pequeños Diminutos, S.L.	Si	Fotovoltaica	9	No	No	No	Pequeña	5.212,00	2.345,40	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
17	SLPS-2023-03128	27-02-2023 12:43:17	F13630215	Cenforen S. Coop. de C-Lm	Si	Fotovoltaica	7,28	No	No	No	Pequeña	5.581,00	2.511,45	No
18	SLPS-2023-03133	27-02-2023 17:25:44	A13027560	Sanehogar S.A.	Si	Fotovoltaica	26,4	No	No	No	Grande	18.255,03	2.738,25	No
19	SLPS-2023-03142	28-02-2023 12:19:03	B28159192	Insde, S.L.	Si	Fotovoltaica	163,62	No	No	No	Grande	135.400,00	18.382,71	No
20	SLPS-2023-03181	07-03-2023 08:40:54	B02201259	Panadería La Mancha S.L.	Si	Fotovoltaica	55,2	No	No	No	Mediana	48.500,00	12.125,00	No
21	SLPS-2023-03183	07-03-2023 11:44:50	B13493440	Estacion de Servicio Danima, S.L.	Si	Fotovoltaica	18,48	No	No	No	Pequeña	14.750,00	5.162,50	No
22	SLPS-2023-03185	07-03-2023 11:59:01	B02608065	Market Sierra de Alcaraz Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	26,39	No	No	Si	Pequeña	21.737,48	8.694,99	No
23	SLPS-2023-03186	07-03-2023 12:25:18	B21254925	L.L. Carpeño, S.L.	Si	Fotovoltaica	8,28	No	No	Si	Pequeña	7.880,00	3.940,00	No
24	SLPS-2023-03187	07-03-2023 14:28:18	B81488827	Nara Inversiones 2000 S.L.	Si	Fotovoltaica	4,86	No	No	No	Pequeña	5.500,00	2.475,00	No
25	SLPS-2023-03188	07-03-2023 14:45:27	A45043650	Azuñejos Utrilla S.A.	Si	Fotovoltaica	11,96	No	No	Si	Pequeña	11.200,00	4.353,44	No
26	SLPS-2023-03189	07-03-2023 16:04:43	B45596335	Jesus Mora Diaz S.L.	Si	Fotovoltaica	11,28	No	No	No	Pequeña	9.100,00	3.185,00	No
27	SLPS-2023-03205	10-03-2023 13:40:41	B87287033	Piedratrey S.L.	Si	Fotovoltaica	33,84	No	No	No	Pequeña	26.500,00	9.275,00	No
28	SLPS-2023-03219	13-03-2023 18:44:25	B16254187	Gestion de Areas Fercas, S.L.	Si	Fotovoltaica	58,32	No	No	Si	Pequeña	58.525,37	21.228,48	No
29	SLPS-2023-03221	14-03-2023 10:53:17	B02290138	Gujjarro Muñoz, S.L.	Si	Fotovoltaica	21,6	No	No	Si	Pequeña	19.868,09	7.862,40	No
30	SLPS-2023-03223	14-03-2023 12:30:22	B13315361	Fumeraría Tanatorio de Herencia S.L.	Si	Fotovoltaica	10,35	No	No	No	Mediana	8.983,52	2.245,88	No
31	SLPS-2023-03225	14-03-2023 13:20:26	B13274998	Tanatorio Virgen De Criptana S.L.	Si	Fotovoltaica	14,4	No	No	No	Mediana	14.464,59	3.276,00	No
32	SLPS-2023-03227	14-03-2023 13:48:23	B02362028	Estacion de Servicio Barrax, S.L.	Si	Fotovoltaica	11,04	No	No	Si	Pequeña	13.991,82	4.018,56	No
33	SLPS-2023-03236	16-03-2023 13:38:39	A45080603	Estacion de Servicio Sonseca S.A.	Si	Fotovoltaica	18,33	No	No	No	Pequeña	16.500,00	5.775,00	No
34	SLPS-2023-03237	16-03-2023 13:47:55	A45080603	Estacion de Servicio Sonseca S.A.	Si	Fotovoltaica	18,33	No	No	No	Pequeña	16.500,00	5.775,00	No
35	SLPS-2023-03239	16-03-2023 19:09:07	B16167033	Transportes Lopez Hortelano S.L.	Si	Fotovoltaica	11,37	No	No	Si	Pequeña	11.924,85	4.138,68	No
36	SLPS-2023-03241	17-03-2023 10:02:05	B88387147	Equihouses, S.L.	Si	Fotovoltaica	10,12	No	No	Si	Pequeña	10.500,00	3.683,68	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
37	SLPS-2023-03243	17-03-2023 19:48:10	B45278090	Pingatos S.L.	Si	Fotovoltaica	8,8	No	No	No	Pequeña	11.419,57	4.704,48	No
38	SLPS-2023-03250	21-03-2023 18:01:21	V45703139	Avicema S.A.T.	Si	Fotovoltaica	43,68	No	No	Si	Pequeña	29.760,98	11.904,39	No
39	SLPS-2023-03251	22-03-2023 09:52:21	B45687779	Hijos de Aguado Y Rivera S.L.	Si	Fotovoltaica	8,72	No	No	Si	Pequeña	9.018,00	4.509,00	No
40	SLPS-2023-03258	23-03-2023 11:20:06	B02243038	Distribuciones de Bebidas y Alimentación Molinero Garcia S.L.	Si	Fotovoltaica	2,8	No	No	Si	Pequeña	5.950,41	1.663,20	No
41	SLPS-2023-03271	24-03-2023 15:18:34	B16286809	Logiscar Checa, S.L.	Si	Fotovoltaica	11,99	No	No	No	Pequeña	9.824,90	3.438,72	No
42	SLPS-2023-03273	27-03-2023 07:55:59	B13326178	Corbatas y Cinturones S.L.	Si	Fotovoltaica	10	No	No	No	Pequeña	11.135,00	5.010,75	No
43	SLPS-2023-03279	28-03-2023 10:36:10	B88240502	Wsenior Asistencia Integral 1 S.L.	Si	Fotovoltaica	43,68	No	No	No	Mediana	40.912,26	9.937,20	No
44	SLPS-2023-03280	28-03-2023 14:01:38	A45419843	Gomez Marin S.A.L.	Si	Fotovoltaica	12,22	No	No	No	Pequeña	10.750,00	3.762,50	No
45	SLPS-2023-03288	30-03-2023 14:02:43	B18736496	Piculi Restaurantes S.L.	Si	Fotovoltaica	14,72	No	No	No	Mediana	16.859,00	3.348,80	No
46	SLPS-2023-03289	30-03-2023 14:39:43	B13174693	Procair-Man S.L.	Si	Fotovoltaica	4,95	No	No	No	Pequeña	10.383,20	2.646,27	No
47	SLPS-2023-03305	31-03-2023 13:40:23	B45791423	Lara Pastrana S.L.	Si	Fotovoltaica	11	No	No	No	Pequeña	14.850,01	3.503,50	No
48	SLPS-2023-03314	03-04-2023 13:07:42	A16136079	Librado Lorient, S.A.	Si	Fotovoltaica	39,6	No	No	No	Pequeña	32.900,00	11.515,00	No
49	SLPS-2023-03328	05-04-2023 12:42:03	B13140769	Servicios Funerarios Nifra. Sra. del Prado S.L.	Si	Fotovoltaica	10,8	No	No	No	Mediana	10.750,00	2.457,00	No
50	SLPS-2023-03334	10-04-2023 13:25:19	B13621883	Finca Alarcos, S.L.	Si	Fotovoltaica	38,64	No	No	No	Pequeña	53.621,98	12.306,84	No
51	SLPS-2023-03336	10-04-2023 19:47:41	B19152149	Covinpa, S.L.	Si	Fotovoltaica	86,91	No	No	Si	Pequeña	74.774,87	29.909,95	No
52	SLPS-2023-03340	12-04-2023 07:31:57	B01907500	J. Meli F-Consulting, S.L.	Si	Fotovoltaica	6,6	No	No	No	Pequeña	6.570,40	2.956,68	No
53	SLPS-2023-03343	12-04-2023 22:25:50	B88581566	Superchulo Partners S.L.	Si	Fotovoltaica	10,9	No	No	Si	Pequeña	14.585,00	3.967,60	No
54	SLPS-2023-03349	13-04-2023 14:18:56	B13121710	Estación de Servicio Nuestra Señora del Prado de El Robledo, S.L.	Si	Fotovoltaica	9,9	No	No	Si	Pequeña	16.244,25	5.880,60	No
55	SLPS-2023-03354	14-04-2023 11:40:33	B13242086	Metalurgica y Decoracion S.L.	Si	Fotovoltaica	18,9	No	No	No	Pequeña	20.093,28	6.019,65	No





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
56	SLPS-2023-03357	14-04-2023 13:21:34	B45829959	Hotel Carlos I Yuncos, S.L.	Si	Fotovoltaica	54,45	No	No	No	Mediana	43.407,26	10.851,82	No
57	SLPS-2023-03371	18-04-2023 12:18:40	B45608544	Garblazquez S.L.	Si	Fotovoltaica	15,8	No	No	Si	Pequeña	19.419,83	5.751,20	No
58	SLPS-2023-03389	20-04-2023 11:38:14	B45041738	Recreativos Benayas S.L.	Si	Fotovoltaica	14	No	No	No	Pequeña	16.675,00	4.459,00	No
59	SLPS-2023-03393	20-04-2023 12:27:05	B13233085	Estacion de Servicios Mila Hermanos Redondo S.L.	Si	Fotovoltaica	10,35	No	No	No	Pequeña	12.221,00	3.296,48	No
60	SLPS-2023-03394	20-04-2023 14:41:10	B13039201	Hijos de Ricardo García Perates S.L.	Si	Fotovoltaica	41,07	No	No	No	Pequeña	31.768,50	11.118,98	No
61	SLPS-2023-03423	26-04-2023 14:14:40	B16317992	Hotel Arevalo S.L.U.	Si	Fotovoltaica	13,08	No	No	No	Pequeña	13.872,45	4.165,98	No
62	SLPS-2023-03428	26-04-2023 16:51:15	B45373859	Zeppelin Foods Poligono S.L.	Si	Fotovoltaica	72,48	No	No	Si	Grande	53.759,00	10.751,80	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II-B
Componente 31 (Almacenamiento) del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
Empresas privadas - Partida presupuestaria: 2306000G722A/77000 - PEP: JCCM/MRR311002
7 Expedientes – Importe total del anexo 72.441,52 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2023-02884	10-01-2023 14:53:16	B13569090	Cati Von Grosschmid, Sociedad Limitada	Si	20	Pequeña	10.220,00	5.110,00
2	SLPS-2023-03036	07-02-2023 12:38:20	B83747626	Autocarpe Concesionario S.L.	Si	153,6	Mediana	53.758,94	21.503,58
3	SLPS-2023-03040	07-02-2023 17:40:20	B87315891	Easy Fuel Tomelloso S.L.	Si	10	Pequeña	6.371,62	3.185,81
4	SLPS-2023-03119	23-02-2023 11:24:32	B02613248	Pequeños Diminutos, S.L.	Si	9,6	Pequeña	6.288,00	3.144,00
5	SLPS-2023-03219	13-03-2023 18:44:25	B16254187	Gestion de Areas Fercas, S.L.	Si	60	Pequeña	34.056,76	17.028,38
6	SLPS-2023-03271	24-03-2023 15:18:34	B16286809	Logiscar Checa, S.L.	Si	10	Pequeña	5.380,50	2.690,25
7	SLPS-2023-03334	10-04-2023 13:25:19	B13621883	Finca Alarcos, S.L.	Si	60,86	Pequeña	41.297,10	19.779,50



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo III

Desestimados: (Nota: Por incumplimiento de requisitos)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPS-2022-02337	17-10-2022 10:58:46	A39203864	Ampuero Grupo Industrial 10 S.A.	1	Actuación no subvencionable, en el momento de la solicitud, por no realizarse en el sector servicios conforme al artículo 13.1.a) del RD 4777/2021, de 29 de junio.
2	SLPS-2023-03164	03-03-2023 12:26:32	R2800021D	Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 4777/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)
3	SLPS-2023-03184	07-03-2023 11:44:52	B78677283	Maldonado 31 S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 4777/2021.
4	SLPS-2023-03228	14-03-2023 13:50:32	R1300066F	Salesianos Inspección de San Juan Bosco. Colegio Hno. Garate de Ciudad Real	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 4777/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)
5	SLPS-2023-03231	14-03-2023 14:27:30	R1300066F	Salesianos Inspección de San Juan Bosco. Colegio Hno. Garate Dde Ciudad Real	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 4777/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)
6	SLPS-2023-03263	23-03-2023 17:55:37	B83710467	Empresas Tora 2003 S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 4777/2021, de 29 de junio.
7	SLPS-2023-03266	24-03-2023 10:54:38	G13339957	Fundación Fuente Agría	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 4777/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
8	SLPS-2023-03269	24-03-2023 11:17:16	G13339957	Fundación Fuente Agría	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)
9	SLPS-2023-03290	30-03-2023 16:53:45	B45555315	Residuos Electrónicos, S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
10	SLPS-2023-03347	13-04-2023 12:06:58	B83174185	Ferias Congresos y Exposiciones Saypa S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
11	SLPS-2023-03377	18-04-2023 17:54:06	B19208685	Servicios Infantiles de Guadalajara, S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.

Programa:

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com

